MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

DECLARARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 3893/2020

ARTÍCULO 3°.

PROCESO: Contratación Directa (CD) 07/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" con ID N° 418013. ----------

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio solicitado en licitación.

El motivo obedece a la necesidad de contar con un profesional que se encargue de realizar los proyectos a ser ejecutados por la Administración Municipal y que serán para el veneficio de toda la población obrereña, en los que serán utilizados fondos de Royaltíes y Fonacide, tanto para el arreglo de caminos, construcción de un nuevo cementerio municipal, refacción de diversas escuelas entre otros.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC